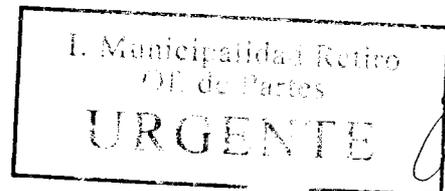


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

D.O.M.



10:10 am

DECRETO EXENTO N° 212  
Retiro, 01 FEB. 2010  
VISTOS:

que aprueba el presupuesto Municipal año 2010.

2° El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3° Cotización N° 07 de fecha 28 de Enero del 2010, del Sr. RAMON TORRES URRUTIA, Rut. N°10.174.919-3, por "Diseño y Ejecución de Escenografía para la XX Versión Festival-Retiro Canta en Verano".

4° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°3, de su reglamento

5° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

**CONSIDERANDO:**

1° Imprevisto en el apoyo para construcción de Escenografía de "Diseño y Ejecución de Estenografía para la XX Versión Festival Retiro Canta en Verano", por personal del Depto. de Educación.

2° El tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para las adquisiciones.

3° No contar con personal para la realización de la estenografía en los tiempos que se requiere.

4° La experiencia contraída entre la I. Municipalidad y el Sr. Ramón Torres Urrutia, por los trabajos realizados con anterioridad y su comprobada calidad y responsabilidad en los Servicios prestados.

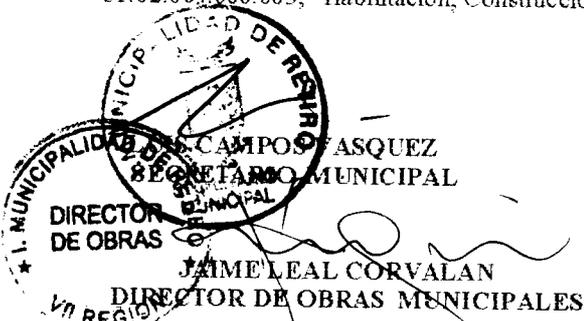
**DECRETO:**

1° **CALIFIQUESE**, de urgente la necesidad de adquirir los trabajos, "Diseño y Ejecución de Estenografía para la XX Versión Festival Retiro Canta en Verano".

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo, los trabajos de "Diseño y Ejecución de Escenografía para la XX Versión Festival Retiro Canta en Verano", según cotización de fecha 28 de Enero del 2010, emitida por el Sr. RAMON TORRES URRUTIA, Rut. N°10.174.919-3, por un valor de \$500.000.-, impuesto Incluido.

3° **IMPUTESE** el monto de \$500.000.-, IVA Incluido, a la cuenta 31.02.004.000.003, "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION**

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno
- PCC/LCV/JIB/JLC/gsz.